



DECRETO N° 1224
NEUQUÉN, 01 DIC 2005

El Expediente OE N° 12198-A-05, originado en la presentación efectuada por el Prof. ALEXIS CATALAN, en nombre de la Agrupación Folklórica "Ruca Raihue" (Casa de la Flor Nueva); y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita colaboración para la compra de un equipo de música con el fin de ensayar, ya que dicha Agrupación no cuenta con el mismo;

Que el grupo está compuesto por veintiséis (26) alumnos, niños, adolescentes y adultos, los cuales se han presentado en diferentes escenarios, obteniendo el primer lugar en danzas tradicionales, el segundo lugar en pareja de zamba y el tercer lugar en categoría infantil;

Que se adjuntan presupuestos de las firmas: Saturno Hogar y Garbarino;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el establecer formas de participación, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 16°, Inciso 10);

Que la Coordinación Ejecutiva Área Intendencia y Gabinete dispone otorgar un subsidio de Pesos Seiscientos (\$ 600.-) a favor del señor ALEXIS CATALAN, con cargo a la partida presupuestaria de Intendencia;


Que se cuenta con la intervención de la División Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección de Presupuesto- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase N° 858/05, comunicando que el Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", cuenta con suficiente crédito presupuestario para otorgar el subsidio de referencia, adjuntando planilla SINCO con la Transacción Preventiva N° 6192;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600.-) a favor de la Agrupación Folklórica "RUCA RAI-


D/ra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General, Legal y Técnico
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

HUE" (Casa de la Flor Nueva), para la compra de un equipo de música.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º), al Prof. **ALEXIS CATALAN**, D.N.I. N° 26.999.321, a cargo de la Agrupación Folklórica mencionada, con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias" del Presupuesto de Gastos vigente.-

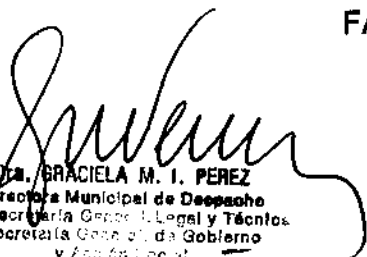
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

EB.



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-


Dña. GRACIELA M. J. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General, Legal y Técnico
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1546</u>
Fecha: <u>16/12/05</u>